



DECRETO Nº **938**  
TEMUCO,  
VISTOS: **29 MAR. 2016**

1. El Decreto Alcaldicio Nº 394 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de "Gastronomía Mapuche" a ser realizada en sector rural Monteverde.
- 2.- Que, se realizó una inscripción general para los usuarios del Programa PDTI Monteverde que deseen rescatar la pérdida de identidades culinarias ancestrales Mapuches. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Gastronomía Mapuche fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Monteverde.
- 4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Monteverde, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Gastronomía Mapuche
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Monteverde.
Objetivo General de la Actividad	Aprender y desarrollar técnicas para elaboración de gastronomía Mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa PDTI Monteverde en: <ul style="list-style-type: none"><li>· Fomentar y mejorar la alimentación del grupo familiar con productos de la zona.</li><li>· Incorporar, procesar y dar valor a los productos (hortalizas y frutas.</li><li>· Incentivar la creatividad y la innovación de alimentos de calidad para seguridad alimentaria.</li><li>· Elaborar alimentos de calidad en el ámbito sanitario e higiene para aumentar calidad y vida útil de estos.</li></ul>
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PDTI Monteverde
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2016
Gasto programado	\$600.000.- (Seis cientos ml pesos). <ul style="list-style-type: none"><li>- Honorarios \$300.000.-</li><li>- Materiales e insumos \$200.000.- (frutas, verduras)</li></ul>



1036344

	ingredientes varios) Alimentación \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe del curso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$600.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Monteverde.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIP. DES. RURAL  
DIRECTOR  
MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO